



UNIVERSIDAD DE LOS ANDES VENEZUELA

N° DP-2095.17

Mérida 13 de julio de 2017

Ciudadano

Mario Chacón

Secretario General y demás miembros de la Junta Directiva del SOULA

Presen

Me dirijo a ustedes en la oportunidad de acusar recibo a comunicación N° SOULA VS-0126-17 de fecha 07 de junio de 2017, recibida en esta Dirección en fecha 28/06/2017, por medio de la cual solicitan permiso para trabajadores pertenecientes al equipo de Bolas Criollas femenino y masculino de ese gremio, para participar en los "II Juegos Laborales Regionales 2017-IMDAFEF", a realizarse a partir del día lunes 03 de julio de 2017 en Mérida estado Mérida, indicando además que una vez culmine la jornada deportiva, los trabajadores se reincorporaran a sus actividades laborales. Permiso que solicitan en un todo a lo establecido en la cláusula 73 actividades deportivas y culturales de la II Convención Colectiva Única de Trabajadoras y Trabajadores del Sector Universitario.

Al respecto, se les informa que esta Dirección verificado que cumplen con los extremos legales, no presenta objeción con la solicitud y aprueba el permiso remunerado con fundamento en lo establecido en la cláusula 55 del Convenio Colectivo ULA-SOULA, en concordancia con la cláusula 73 de la Convención Colectiva Única, a los fines que participen en la actividad deportiva antes señalada a partir del 03 de julio de 2017, de acuerdo al cronograma anexo, el cual forma parte integrante y constitutiva de la presente comunicación, a los trabajadores que se identifican a continuación:

Bolas Criollas Femenino:

N°	NOMBRE	APELLIDO	CEDULA	CARGO	DEPENDENCIA
1	Tania	Hernández	18.964.066	Mensajero Externo	Servicio Seguridad y Salud Trabajo
2	Milanghi	Quintero	20.431.659	Auxiliar de Biblioteca	SERBIULA
3	Luisana	Tortolero	14.465.103	Supervisor Taller Imprenta	CIDIAT
4	Maria	Carrillo	10.100.173	Auxiliar de Zootecnia	Fac. Cs. Forestales
5	Venesy	Díaz	15.357.290	Aseador	Núcleo Alberto Adriani
6	Bleyda	Hernández	8.000.760	Vigilante	DSPS
7	ery	Arismendi	17.521.742	Vigilante	DSPS
8	elitze	Puente	11.953.603	Auxiliar de Mantenimiento	CIDIAT
9	Milagros	Rivas	13.098.942	Cocinero	Servicios Generales
10	aida	Dugarte	9.050.718	Especialista Informática	Facultad de Humanidades

Bolas Criollas Masculino:

N°	NOMBRE	APELLIDO	CEDULA	CARGO	DEPENDENCIA
1	aniel	Molina	15.621.018	Técnico Electromecánico	Facultad de Ingeniería
2	osús	Paredes	9.028.600	Supervisor Mantenimiento	Fac. Cs. Forestales
3	osé	Briceño	10.103.738	Supervisor Taller Imprenta	Facultad de Ingeniería
4	Luis	Cerrada	9.477.326	Aseador	Facultad de Arte
5	Martín	Sosa	8.042.025	Jardinero	Facultad de Humanidades
6	Luis	Duran	8.020.940	Chofer	Fac. Cs. Forestales
7	Nelson	Álvarez	8.135.708	Vigilante	DSPS
8	Ómar	Rincón	13.499.772	Vigilante	DSPS
9	José	Moreno	15.921.185	Mecánico	Servicios Generales

Dirección de Personal



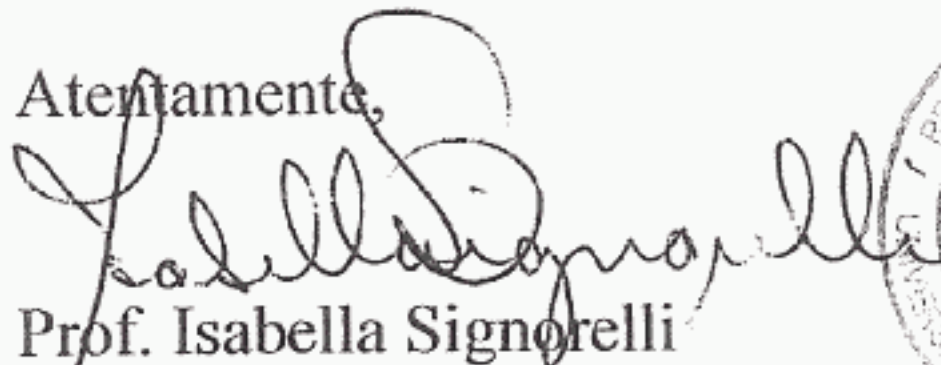
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES VENEZUELA

Así mismo, se deja expresa constancia que una vez culminada la actividad deportiva de acuerdo al cronograma anexo, si el trabajador se encuentra dentro de su jornada laboral, deberá reincorporarse a su sitio de trabajo.

Por último, le informamos que este documento será colgado en la pagina WEB de la Dirección de Personal para conocimiento de toda la comunidad universitaria, en razón que se nos hace imposible remitir copia a las diferentes dependencias de los trabajadores involucrados en este permiso ya que no contamos con el material necesario para cubrir este requerimiento, por lo que le solicitamos respetuosamente si pueden hacer llegar copia a las diferentes dependencias de adscripción de los trabajadores.

Sin otro particular a que hacer referencia, se suscribe.

Atentamente,


Prof. Isabella Signorelli
Directora de Personal



c.c. Coordinador SSST
SERBIULA - Administración
Director CIDIAT
Facultad Cs. Forestales - Administración
Núcleo Alberto Adriani - Administración
Director DSPS
Director de Servicios Generales
Comedor Universitario
Facultad Humanidades - Administración
Facultad de Ingeniería - Administración
Facultad de Arte - Administración